



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

1 Al ser las cuatro de la tarde del día jueves 22 de abril del 2021, se reúne el Concejo Municipal  
2 de Corredores, en FORMA VIRTUAL, con la asistencia de los Señores Regidores Regidoras,  
3 Síndicos y Síndicas Municipales.

**MIEMBROS PRESENTES**

4 **Presidente Municipal:** Bernabé Chavarría Hernández

**MIEMBROS PRESENTES VIRTUALMENTE**

7 **Regidores Propietarios:** Katherine Rodríguez Maroto, Marcela Grillo Castillo, Laura Arias  
8 Castrillo, Jehimmy Mendoza Díaz.

9 **Regidores Suplentes:** Guiselle Vega Alvarado, Cristian García Miranda (*Funge como regidora*  
10 *propietaria en sustitución del Regidor Christian Astorga Patterson*), Joel Luis Bermúdez  
11 Gutiérrez, Olga Picado Villegas (*funge como regidora propietaria en sustitución del Regidor*  
12 *José Luis Serrano Acosta*), Melissa Pérez Prado y Pedro Joaquín Vásquez León.

13 **Síndicos Propietarios:** Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez Gómez (*En Comisión*)

14 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo (*Funge como Sindica propietaria en*  
15 *sustitución del Walter Marín Figueroa*), Migdalia Caballero Jiménez, Andrea García Carranza  
16 (Suple al Síndico José Abel Gómez) y María Teresa Tijerino López (*Funge como Sindica*  
17 *propietaria en sustitución del Síndico William Jiménez Hernández*)

**ADMINISTRATIVOS PRESENTES**

19 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez

20 **Auxiliar de Secretaria:** Kembly Noel Carazo

**MIEMBROS AUSENTES**

22 **Regidores Suplentes:** Warren Elizondo Vásquez, Norman C. Astorga Paterson

23 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta.

24 **Síndicos Propietarios:** William Jiménez Hernández y J. Walter Marín Figueroa.

25 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado

**AGENDA**

27 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la  
28 agenda, **Artículo III:** Atención al Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno, tema  
29 relacionado con el Código de Ética de la Municipalidad de Corredores, **Artículo IV:** Acuerdos,  
30 **Artículo V:** Cierre de la sesión.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

**ARTÍCULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN.....**

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** saluda a los presentes y delega la oración en la Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado.....

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....**

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** procede a realizar la comprobación del quórum, una vez comprobado el quórum, y existiendo el quorum requerido de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

**Acto seguido el Señor Presidente Municipal** somete a votación la agenda de día. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la agenda del día. ....

**ARTÍCULO III.**

**ATENCIÓN AL LICENCIADO ALEXANDER PARRA ACOSTA, AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE CORREDORES.....**

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** saluda a todos los presentes y da la bienvenida al Licenciado Alexander Parra acosta, Auditor Interno.....

Antes de otorgar la palabra al Licenciado Parra, sede la palabra a la Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto.....

**La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta es una moción de orden, para que quede constando en el acta una pregunta que hicimos la semana anterior no por este medio, es si se está acatando lo que establece el artículo 37 del Código Municipal en cuanto a que las sesiones están siendo divulgadas en forma simultanea tal y como lo establece la ley y que se indique por cual plataforma se está haciendo este acatamiento de ese artículo del Código Municipal.....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** expresa, que se consigne en el acta la intervención de la Regidora Katherine Rodríguez.....

**El Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno** expresa, el tema único que viene a colación creo que es parte de la preocupación de la Auditoria Interna con respecto al cumplimiento y a la interacción del contenido del Código de Ética de la Municipalidad de Corredores, hacia un procedimiento interno se verifico que los colaboradores no tienen



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

1 conocimiento de la existencia y mucho menos del contenido del Código de Ética debidamente  
2 publicado en la página de esta Municipalidad, razón por la cual y atendiendo en este caso el  
3 mandato jurídico de la Ley General de Control Interno en su artículo #13 traigo a su  
4 consideración que nosotros como parte de la alta gerencia, ustedes como jefes podamos  
5 analizar la conveniencia de ajustar nuestro comportamiento hacia la adhesión formal sobre el  
6 Código Ética Municipal que en este momento está vigente y es aplicable a toda nuestra  
7 intención de la gestión dentro y fuera de la organización, como preámbulo he procedido a  
8 comunicar mi preocupación por medio de una asesoría a la Alcaldía donde entre otras  
9 actividades se ha propuesto que se baje el Código de Ética a cada uno de los colaboradores y se  
10 haga constar mediante el instrumento más idóneo su acuse de recibido en el entendido de que al  
11 ser un documento que en este caso le aplica a cada uno de los colaboradores es importante que  
12 se cuente con la evidencia para poder en algún momento definitivamente tener constancia de  
13 cada uno ha hecho su tarea de leer, entender y aplicar su contenido.....  
14 Bajo la misma línea de ideas he considerado pertinente elevar esta preocupación a este Concejo  
15 en la medida que podamos también como jefes y por la obligación que tenemos a nivel legal  
16 de declarar una adhesión al Código Ética de forma tal que todos tengamos el mismo marco de  
17 limitación, el mismo marco normativo que establece nuestro Código de Ética que fue aprobado  
18 por esta misma municipalidad.....  
19 Se ha solicitado a la Administración que se evalúe a nivel del Asesor Legal si cabe ya que lo  
20 he visto en otras organizaciones del aparato público la creación de un acuerdo de  
21 confidencialidad en el sentido de que los colaboradores sientan esa disuasión de no revelar a  
22 terceros no interesados información que se les ha confiado o a la que tiene acceso por motivo  
23 de su cargo, sobre esa línea que es de interés de cumplimiento y como una mejor practica de  
24 establecer esa adhesión a nivel de este cuerpo deliberativo.....  
25 He enviado un oficio a este honorable Concejo con cuatro intenciones:.....  
26 1. Declarar y documentar formalmente por medio del mecanismo idóneo la adhesión al Código  
27 de ética de la Municipalidad de Corredores por parte de los integrantes del Concejo.....  
28 Si este Concejo considera que esta práctica se debe extender a cualquier otro ente o instancia  
29 relacionada con el quehacer municipal lo pueden hacer con toda libertad.....  
30 Acordar que la Administración de la Municipalidad de Corredores, elabore en un tiempo



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

- 1 perentorio las políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas o  
 2 antiéticas, el manejo de conflictos de interés y demás causales de responsabilidad  
 3 administrativa, civil y penal según corresponda para su posterior aprobación e implementación.  
 4 Lo anterior, todo con resorte a lo que establecen las directrices del ente Contralor.....
- 5 2. Acordar que a la Administración de la Municipalidad de Corredores, elabore en un tiempo  
 6 perentorio las políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas  
 7 o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y demás causales de responsabilidad  
 8 administrativa, civil y penal según corresponda para su posterior aprobación e  
 9 implementación.....
- 10 Lo cual podría ser mediante reformas tanto al Código de Ética Municipal como al reglamento  
 11 Interno de Trabajo para el tema de sanciones en cuanto corresponda.....
- 12 3. Instar a la Administración de la Municipalidad de Corredores, para la elaboración e  
 13 implementación de indicadores que permitan dar seguimiento a la cultura ética institucional  
 14 y a la efectividad de los elementos formales para su fortalecimiento, acompañado de una  
 15 estrategia de implementación tendente a formalizar los compromisos, las políticas y los  
 16 programas regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la institución con  
 17 la ética junto con los instrumentos y demás herramientas que dan soporte a dichas  
 18 actividades.....
- 19 4. Gestionar la configuración de un canal confidencial (de preferencia a nivel informático) para  
 20 la recepción y la atención apropiada de las denuncias que se presenten ante la institución en  
 21 relación con hechos presuntamente irregulares, que en primera instancia incentive a los  
 22 potenciales denunciantes a brindar indicios para la investigación y ello promueva un  
 23 elemento disuasivo para fortalecer la cultura ética.....
- 24 He venido conversando con la administración que en este momento no hay un canal de denuncia  
 25 formal para que sean direccionadas a la Auditoría Interna, por lo que muy respetuosamente  
 26 somete a su valoración que gestione un canal confidencial.....
- 27 Estos serían los cuatro puntos que he enviado al honorable cuerpo deliberativo para someter a  
 28 su consideración estos elementos.....
- 29 **El Señor Presidente Municipal** agradece, y solicita al licenciado Erick Miranda Picado, Asesor  
 30 Legal del Concejo la interpretación de lo expuesto por el Auditor Interno de nuestra



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

- 1 municipalidad para que todos hablemos el mismo lenguaje.....
- 2 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, efectivamente
- 3 el Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno presenta el oficio AIMC-0029-2021,
- 4 Fortalecimiento del Sistema de Control Interno relacionado con el Código de Ética de la
- 5 Municipalidad de Corredores.....
- 6 Una vez que el Señor Auditor ha expuesto y que completamente esta asesoría coincide en cuanto
- 7 al deber que tienen los funcionarios públicos de mantener la Ética funcional en todo momento,
- 8 recomienda la Auditoría Interna lo siguiente:.....
- 9 1. Declarar y documentar formalmente por medio del mecanismo idóneo la adhesión al Código
- 10 de Ética de la Municipalidad de Corredores por parte de los integrantes del Concejo.....
- 11 Ciertamente existen resoluciones de la Contraloría General de la República que recuerdan el
- 12 deber no solamente de los funcionarios públicos de carrera o administrativos, también
- 13 funcionarios de elección popular la obligación de guardar y observar la ética debida y además
- 14 elaborar instrumentos jurídicos al respecto de ello.....
- 15 La Contraloría General de la República emitió una directriz 2-2004, donde hace una serie de
- 16 enunciados y le denomina Directrices para los jefes, titulares subordinados y funcionarios
- 17 públicos en general, e indica que todos estos funcionarios deben guiar su conducta a partir de
- 18 principios como los siguientes: Legalidad constitucional, Igualdad, Regularidad, Eficiencia,
- 19 Eficacia, Austeridad, Transparencia, Lealtad, Probidad, Responsabilidad, Integridad,
- 20 Honestidad y Liderazgo. Esto a lo largo del tiempo ha sido bastante desarrollado por la
- 21 Contraloría General de la República y por otros entes que existen en nuestro país que tienen que
- 22 ver sobre la cuestión.....
- 23 Entonces el Señor Auditor Municipal recomienda que el Concejo Municipal, *diría que siendo*
- 24 *extensivos incluir a los síndicos y suplentes, también se podría pensar en las Concejalías de*
- 25 *Distrito*, declare puede ser mediante acuerdo o no sé qué sugerencia tiene el Auditor Interno,
- 26 porque no lo indica claramente porque solamente dice mediante el mecanismo idóneo, puede
- 27 ser también por medio de un formulario que ustedes aprueben, de manera que sea
- 28 individualmente, inclusive la Auditoría podría colaborar en la elaboración del formulario.....
- 29 2. Acordar que a la Administración de la Municipalidad de Corredores, elabore en un tiempo
- 30 perentorio las políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas, corruptas



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

- 1 o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y demás causales de responsabilidad  
 2 administrativa, civil y penal según corresponda para su posterior aprobación e  
 3 implementación.....
- 4 Lo cual podría ser mediante reformas tanto al Código de Ética Municipal como al reglamento  
 5 Interno de Trabajo para el tema de sanciones en cuanto corresponda.....
- 6 3. Instar a la Administración de la Municipalidad de Corredores, para la elaboración e  
 7 implementación de indicadores que permitan dar seguimiento a la cultura ética institucional  
 8 y a la efectividad de los elementos formales para su fortalecimiento, acompañado de una  
 9 estrategia de implementación tendente a formalizar los compromisos, las políticas y los  
 10 programas regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la institución con  
 11 la ética junto con los instrumentos y demás herramientas que dan soporte a dichas  
 12 actividades.....
- 13 Va sugerida en que el Concejo Municipal inste a la Administración de la Municipalidad para  
 14 que labore esos indicadores que permitan dar seguimiento a esa cultura ética institucional, para  
 15 ello recomendaría si el Concejo así lo tiene a bien adoptar el acuerdo se traslade a la  
 16 Administración para que proceda a elaborar esos indicadores como lo sugiere la Auditora  
 17 Interna en un plazo determinado.....
- 18 4. Gestionar la configuración de un canal confidencial (de preferencia a nivel informático) para  
 19 la recepción y la atención apropiada de las denuncias que se presenten ante la institución en  
 20 relación con hechos presuntamente irregulares, que en primera instancia incentive a los  
 21 potenciales denunciantes a brindar indicios para la investigación y ello promueva un  
 22 elemento disuasivo para fortalecer la cultura ética.....
- 23 Tiene que ver que todos los funcionarios públicos están abiertos y sus actuaciones están  
 24 expuestas al escrutinio público pero ha detectado la Auditoría Interna (según lo que infiero) que  
 25 no existe un canal adecuado en esta Municipalidad para hacer llegar esas denuncias, puede ser  
 26 por medio de un correo electrónico, quien tiene acceso a ese correo, en primera instancia debe  
 27 ser la Auditoría.....
- 28 Agregando que se debe ir pensando en implementar la Contraloría de Servicios de la  
 29 municipalidad no sé cómo está la administración en ese tema pero podría ser eventualmente  
 30 valorado.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

1 Esas son las cuatro recomendaciones y esta asesoría coincide porque se ajusta a los  
 2 requerimientos legales sobre el tema de la ética institucional.....

3 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, creo que este documento lo tiene cada miembro  
 4 del Concejo Municipal, abro el espacio por si algún miembro quiere intervenir.....

5 Al no haber comentarios, solicita al Asesor Legal lea punto por punto para someterlo a votación.

6 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, sobre el primer  
 7 punto: primero que se vote si están de acuerdo o no los señores del Concejo en acoger esta  
 8 recomendación. Segundo determinar el mecanismo por medio del cual se va a documentar la  
 9 adhesión individual de los integrantes del Concejo Municipal. Es una cuestión que así lo ha  
 10 establecido la Contraloría General de la República y ahora la Auditoría Interna y también están  
 11 algunos instrumentos que si bien no lo hablan específicamente, pero a partir de sus  
 12 interpretaciones así se infiere, claramente el Código Electoral no contempla como requisito  
 13 para ocupar el cargo de regidor o perder la credencial de adherirse o no al Código de Ética, pero  
 14 claramente si existe el sentido de responsabilidad y así lo estableció la Contraloría en el tanto  
 15 esto sea de esta manera.....

16 Entonces ese es el primer punto, declarar que el Concejo Municipal está de acuerdo en que se  
 17 elabore el instrumento idóneo donde los integrantes del Concejo puedan manifestar su adhesión  
 18 al Código de Ética.....

19 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta los que estemos de acuerdo con este primer punto  
 20 que levantemos la mano.....

21 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** expresa, podría el Licenciado Miranda  
 22 repetir como quedaría este primer punto.....

23 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, el Concejo  
 24 Municipal no puede tomar un acuerdo mediante el cual diga: aprobamos todos someternos al  
 25 Código de Ética, porque creo que es una adhesión individual, entonces según la recomendación  
 26 de la Auditoría Interna, se acuerde que se construya o se cree el mecanismo idóneo para que los  
 27 Señores Regidores, Regidoras y demás autoridades de elección popular de esta Municipalidad  
 28 se adhieran al Código de Ética institucional, o sea elaborar el formulario que cada quien va a  
 29 firmar y se va adherir y que de la elaboración de dicho formulario se encargue la Auditoría en  
 30 conjunto con la Asesoría del Concejo si es el caso.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

- 1 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta muchas gracias.....
- 2 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, ya escuchamos al Licenciado Miranda, los que  
 3 estemos de acuerdo con el primer punto que levantemos la mano.....
- 4 **Por unanimidad el Concejo Municipal** se manifiesta en aprobación de este primer punto. **Ver**  
 5 **artículo de acuerdos.** ....
- 6 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta eso incluye  
 7 encargarle a la Auditora Interna que en conjunto con la Asesoría del Concejo elaboren dicho  
 8 instrumento y se someta a votación del Conejo Municipal.....
- 9 El segundo punto es sobre elaborar en un tiempo perentorio las políticas para el tratamiento de  
 10 eventuales conductas fraudulentas, corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y  
 11 demás causales de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda para su  
 12 posterior aprobación e implementación.....
- 13 Cuestión que podría hacerse dentro del reglamento Interno de Trabajo tomando en cuenta que  
 14 va dirigido al personal administrativo o bien un instrumento aparte pero le corresponde a la  
 15 Administración, podría ser en un tiempo de seis meses. Recordemos que una vez elaboradas las  
 16 políticas deben pasarse al Concejo Municipal para ser aprobadas.....
- 17 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, licenciado Miranda para mi  
 18 mejor entender, eso correspondería solamente a la parte administrativa municipal.....
- 19 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** responde, si señora porque  
 20 el Concejo Municipal no está regulado que tenga la potestad de auto disciplinarse o disciplinar  
 21 a alguno de sus miembros, ni siquiera al Alcalde, el Concejo Municipal no puede disciplinar al  
 22 Alcalde ni el Alcalde al Concejo, eso le corresponde a otras instancias.....
- 23 **El Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno** manifiesta, coincido plenamente  
 24 con lo que establece el Licenciado Miranda en cuanto al espíritu de esta recomendación que se  
 25 trata únicamente de que a nivel administrativo se cuente con un marco de actuación debidamente  
 26 documentado y oficial de forma tal que no exista ningún tipo de duda a la hora de actuar sobre  
 27 ese tipo de eventuales hechos en este caso irregulares que se puedan determinar en el seno de la  
 28 gestión Municipal.....
- 29 **El Señor Presidente Municipal** indica, con el aporte del Licenciado Miranda y el Licenciado  
 30 Parra, someto a votación el punto dos seis meses de tiempo.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

- 1 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este segundo punto, dando un tiempo prudencial  
 2 de 6 meses para que estas políticas sean presentadas al Concejo para su aprobación. **Ver artículo**  
 3 **de acuerdos.** .....
- 4 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta el punto tres.  
 5 Instar a la Administración de la Municipalidad de Corredores, para la elaboración e  
 6 implementación de indicadores que permitan dar seguimiento a la cultura ética institucional y a  
 7 la efectividad de los elementos formales para su fortalecimiento, acompañado de una estrategia  
 8 de implementación tendente a formalizar los compromisos, las políticas y los programas  
 9 regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la institución con la ética junto  
 10 con los instrumentos y demás herramientas que dan soporte a dichas actividades.....
- 11 Podría ir paralelo con el punto anterior, ya que se le está trasladando a la Administración para  
 12 la elaboración de las políticas, entonces que en el mismo plazo elaboren los indicadores que  
 13 permitan dar seguimiento a la cultura ética institucional y a la efectividad de los elementos  
 14 formales para su fortalecimiento.....
- 15 **El Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno** expresa, precisamente quise hacer  
 16 ese punto por separado para no engrosar el punto anterior y darle mayor claridad y mayor énfasis  
 17 a esta parte, en el sentido de que la creación de indicadores que vayan en función de la correcta  
 18 aplicación de esos seguimientos para determinar la efectividad del marco de control a nivel de  
 19 materia ética nos va a permitir no solo crecer en el perfeccionamiento del sistema de Control  
 20 Interno sino que va a actuar como un marco regulador de la conducta donde se pretende que  
 21 haya una renovación periódica de esos compromisos y a parte se le dé seguimiento real a esos  
 22 indicadores que se pretende crear de manera que nos brinde la seguridad de que se está  
 23 trabajando y avanzando en la configuración de una cultura ética fuerte e incremental que  
 24 beneficie a la organización.....
- 25 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que se traslade a la Administración para que en  
 26 conjunto con el Auditor Interno se creen los indicadores y se le brinde un tiempo perentorio de  
 27 seis meses.....
- 28 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. **Ver artículo de acuerdos.** .....
- 29 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, por último el  
 30 punto cuatro.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

1 Gestionar la configuración de un canal confidencial (de preferencia a nivel informático) para la  
2 recepción y la atención apropiada de las denuncias que se presenten ante la institución en  
3 relación con hechos presuntamente irregulares, que en primera instancia incentive a los  
4 potenciales denunciantes a brindar indicios para la investigación y ello promueva un elemento  
5 disuasivo para fortalecer la cultura ética. Sugiero que se tome el acuerdo de crear ese canal  
6 confidencial y se le indique al personal de informática que se ponga a las órdenes de la Auditoria  
7 para crear el canal de informática un correo electrónico, no sé cómo se vería crear un  
8 buzón.....

9 **El Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno** expresa, tendríamos que tomar en  
10 cuenta que para el tema de denuncias y lo establece la normativa del ente Contralor se debe  
11 resguardar la confidencialidad del denunciante, bajo esas circunstancias por la ubicación que  
12 tiene la auditoria no le serviría tener un receptorio físico en la medida de que eso puede ser  
13 sujeto a que se vayan a velar o revelar la identidad o la materia por la cual se está denunciando,  
14 acuerpando la primer recomendación que nos dio el Licenciado Erick Miranda se optaría en este  
15 caso por la creación de un correo electrónico donde sea la auditoria la única que tenga acceso a  
16 esa información e incluso se pueda hacer un link desde la página que direcciona la denuncia al  
17 correo donde se va atender la información.....

18 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, tal vez por la experiencia que  
19 he tenido en otras instituciones donde la ley de Control Interno se implementó en el año 2002  
20 que se creó, si creo con respecto a lo que dice el Licenciado Alexander Parra que de pronto  
21 estarían llegando un montón de quejas que no son denuncias, sino que son por mala  
22 interpretación, porque no se atendieron, alguien lo trató indebidamente, porque no se aplicaron  
23 los protocolos, porque no tenemos los protocolos suficientes, porque no tenemos un SEVRI  
24 elaborado y otros, el Concejo debería analizar el sugerirle a la parte administrativa la creación  
25 de una oficina que analice esos temas porque si no al licenciado Parra se le va a llenar eso de  
26 cosas que no son realmente propias de la Auditoria Interna, sino cuestiones más cotidianas que  
27 pueden ser resueltas en menor tiempo que el que le lleva levantar un expediente administrativo  
28 en este sentido.....

29 **El Señor Presidente Municipal** recordemos que son temas confidenciales, entonces, cuál sería  
30 el mecanismo ideal, ya que es muy confidencial, y a las personas les da miedo denunciar.....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

1 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, lo que menciona  
 2 doña Katherine Rodríguez básicamente lo maneja la Contraloría de Servicios y ahí si le reciben,  
 3 se reciben quejas, quejas cotidianas y le reciben el nombre, hay formularios, entonces, que el  
 4 usuario tengan dos opciones, si quieren hacer una denuncia anónima ahí está el enlace y presenta  
 5 la denuncia, y si es una denuncia por mala atención lo puede hacer. ....

6 **El Licenciado Alexander Parra Acosta, Auditor Interno** indica, coincido en la experiencia  
 7 de Doña Katherine Rodríguez, nos ha pasado en otras organizaciones que tenemos ese riesgo,  
 8 lo que decía el Licenciado Miranda tiene mucho sentido va a depender muchísimo de la  
 9 configuración del formulario que nosotros vamos a sugerir en la parte informática en el  
 10 momento que los campos se vayan diseñando van a ir filtrando por sí mismo si se trata de una  
 11 queja o si se trata de una denuncia, la astucia sería indicar cuál es la pretensión, cuál es el daño  
 12 patrimonial que se está ocasionando, pero si coincido con Doña Katherine Rodríguez que a  
 13 mediano o corto plazo si se debería pensar en una instancia que reciba esos indicios de  
 14 investigación que por ley estamos obligados. ....

15 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta, sería aprobar  
 16 la sugerencia del Señor Auditor Interno y en encargarle al departamento de informática que se  
 17 ponga a las órdenes de la Auditoría para la elaboración de este canal y acoger la sugerencia de  
 18 Doña Katherine Rodríguez para que a futuro se pueda analizar en alguna comisión del Concejo  
 19 o mandarlo a la Administración. ....

20 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta sería enviarlo a la Administración para que informe  
 21 al departamento informático por respeto al orden jerárquico. ....

22 Por unanimidad se aprueba esta propuesta. **Ver artículo de acuerdos. ....**

23 **ARTÍCULO IV:**

24 **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:.....**

25 **Acuerdo N°01:** En base al oficio AIMC-0029-2021 de la Auditoría Interna, por unanimidad el  
 26 Concejo Municipal acuerda aprobar que todos los miembros del Concejo Municipal, se someten  
 27 y se adhieran al Código de Ética de la Municipalidad de Corredores, para lo cual, se acuerda  
 28 que se construya o se cree el mecanismo idóneo para que los Señores Regidores, Regidoras y  
 29 demás autoridades de elección popular de esta Municipalidad se adhieran a este Código de Ética  
 30 institucional, se elabore un formulario mismo que se firmará por parte de cada uno de los



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13**  
**22 DE ABRIL DEL 2021**

- 1 Miembros del Concejo, como un acto de adhesión a este Código. ....
- 2 Se acuerda encargar a la Auditoría Interna para que en conjunto con la Asesoría Legal del
- 3 Concejo elaboren el citado formulario. ....
- 4 **Acuerdo N°02:** Con fundamento en el oficio AIMC-0029-2021 de la Auditoría Interna se
- 5 acuerda solicitar a la Administración Municipal, que en un tiempo perentorio de seis meses se
- 6 creen o se confeccionen las políticas para el tratamiento de eventuales conductas fraudulentas,
- 7 corruptas o antiéticas, el manejo de conflictos de interés y demás causales de responsabilidad
- 8 administrativa, civil y penal según corresponda para su posterior aprobación por parte del
- 9 Concejo, e implementación de las mismas. ....
- 10 Dichas políticas podrían incluirse dentro del reglamento Interno de Trabajo tomando en cuenta
- 11 que va dirigido al personal administrativo o bien se cree un instrumento aparte para ese fin.....
- 12 **Acuerdo N°03:** De conformidad con oficio AIMC-0029-2021 de la Auditoría Interna se acuerda
- 13 solicitar a la Administración Municipal, para que con la colaboración de la Auditoría Interna se
- 14 proceda a la elaboración e implementación de indicadores que permitan dar seguimiento a la
- 15 cultura ética institucional y a la efectividad de los elementos formales para su fortalecimiento,
- 16 acompañado de una estrategia de implementación tendente a formalizar los compromisos, las
- 17 políticas y los programas regulares para evaluar, actualizar y renovar el compromiso de la
- 18 institución con la ética junto con los instrumentos y demás herramientas que dan soporte a dichas
- 19 actividades, para lo cual se le otorga un plazo de seis meses para cumplir con lo requerido e
- 20 informar de lo actuado al Concejo Municipal. ....
- 21 **Acuerdo N°04:** Conforme a lo indicado oficio AIMC-0029-2021 de la Auditoría Interna se
- 22 acuerda solicitar a la Administración Municipal, girar las instrucciones al departamento
- 23 correspondiente a efecto que se gestione la configuración de un canal confidencial (de
- 24 preferencia a nivel informático) para la recepción y la atención apropiada de las denuncias que
- 25 se presenten ante la institución en relación con hechos presuntamente irregulares, que en primera
- 26 instancia incentive a los potenciales denunciantes a brindar indicios para la investigación y ello
- 27 promueva un elemento disuasivo para fortalecer la cultura ética. ....
- 28 .....
- 29 .....
- 30 .....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES  
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°13  
22 DE ABRIL DEL 2021

ARTÍCULO V.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

**CIERRE DE LA SESIÓN.** .....

Al haberse agotado la agenda del día al ser las cinco con quince minutos de la tarde del día 22 de abril del 2021, el Señor Presidente Municipal en ejercicio da por concluida la sesión.....

Bernabé Chavarría Hernández  
Presidente Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Concejo Municipal

.....Última Línea.....